

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE MARZO DE 2026 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO Y/O SUSTITUCIÓN VERTICAL DE LOS PUESTOS CONVOCADOS CON FECHA DE 9 DE FEBRERO DE 2026 MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL

Con fecha 9 de febrero de 2026 se dictó resolución de la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada, por el que se resolvía convocatoria pública para cobertura mediante comisión de servicio y, subsidiariamente, por sustitución vertical, de puestos vacantes incluidos en el **Anexo I** de la misma y ofertados al personal funcionario de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia.

Una vez efectuada su publicación en el Portal de la Junta, es advertido error material en relación con las personas relacionadas como admitidas al procedimiento, al omitir a uno de los adjudicatarios al puesto de Auxilio Judicial en el IML de Granada.

El artículo 109.2 de la Ley 39/1995 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por lo expuesto, en relación con la cobertura por comisión de servicio de 1 puesto de Auxiliador Judicial en el IML de Granada, la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada,

RESUELVE

Corregir la resolución de fecha 2 de marzo de 2026 por la que se resuelve el procedimiento para cobertura por comisión de servicio y/o sustitución vertical de los puestos convocados con fecha de 2 de febrero de 2026 en lo que afecta a la relación de adjudicatarios para el puesto de Auxiliador Judicial adscrito al IML de Granada quedando dicha relación como sigue:

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 958024428 - Fax: 958982158



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		04/03/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAEVFJAJ58MAA82XGTBYJ9WBQTG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**1 puesto de Auxiliador Judicial en el
IML de Granada**
Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación

APellidos	NOMBRE	Nº. DE ORDEN
RAMIREZ SANCHEZ	MARIA CARMEN	1-Adjudicataria
CARREÑO OBISPO	MARIA JESUS	2
PORRAS VILCHEZ	JORGE	3
MORENILLA MUÑOZ	MIGUEL ANGEL	4
CASAS MARQUEZ	MANUEL	5
LOPEZ QUIROS	ELVIRA	6
MARTINEZ MARTINEZ	RAQUEL	7
LEON RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	8
LEYVA DE LA HIZ	DENIA OLGA	9
ZARAGOZA AGUILERA	ANTONIO	10
BARRIOS PEDROSA	LAURA	11
CASTRO MONTERO	FRANCISCO	12

Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:

APellidos	NOMBRE	CAUSA
MORENO MEGIAS	EVA MARIA	EXCLUIDA (Base 4 y 5-C)

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))